

ACTA N° 14.674
SESIÓN DEL VIERNES 22 DE FEBRERO DE 2019

En Montevideo, a los veintidós días del mes de febrero de dos mil diecinueve, a las trece y diez horas, en el despacho de la Presidencia, se reúne el Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, con la presencia de los señores Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia Dr. Darío Burstin y Director Dr. Gustavo Cersósimo.

Actúa en Secretaría la señora Gerente de División Secretaría General Beatriz Estévez.

Está presente la señora Asesora Letrada Dra. Cristina Maruri.

A continuación, se tratan los siguientes asuntos:

N° 0120

Expediente N° 2018-52-1-10888 - DIVISIÓN APOYO LOGÍSTICO - LICITACIÓN ABREVIADA AMPLIADA N° 12/2018 - ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN ORIENTADO AL SECTOR PÚBLICO - GRP - Se adjudica a la empresa Sistemas Informáticos SRL y se adoptan otras medidas sobre el particular.

Aprobar el proyecto de resolución formulado por la División Apoyo Logístico, de fecha 21 de febrero de 2019, que a continuación se transcribe:

SE RESUELVE: "VISTO: El llamado a Licitación Abreviada Ampliada N° 12/2018, cuyo objeto es la adquisición de un sistema integral de gestión orientado al Sector Público ("GRP", por su sigla en inglés de Government Resource Planning).

CONSIDERANDO: I) Que el pliego respectivo fue aprobado mediante resolución de Directorio N° 0473/18 de fecha 5 de diciembre de 2018.

II) Que, a la apertura de ofertas, realizada el 16 de enero de 2019, se presentaron dos empresas: Sistemas Informáticos SRL ("SISINFO") y Magalink SA ("K2B/CPA"), quien presentó un acuerdo de intención de consorcio con la empresa CPA Ferrere (Mendiburu y otros).

III) Que con fecha 8 de los corrientes la Comisión Asesora de Adjudicaciones, en el marco de lo establecido en el artículo 66

del TOCAF, solicitó informe técnico a la consultora Deloitte, que fuera previamente contratada a tales efectos.

IV) Que con fecha 15 de los corrientes Deloitte remitió su informe, en el cual asigna un puntaje global de 77,86 puntos para SISINFO y de 69,23 puntos para K2B/CPA (base 100 puntos). La oferta de SISINFO resulta mejor calificada en el componente técnico (50,78 puntos contra 39,23 puntos de K2B/CPA, sobre un total de 70 puntos). Respecto al componente económico, la oferta de K2B/CPA es la de menor precio (30 puntos, máximo puntaje, frente a 27,08 puntos de SISINFO).

14.674 4

V) Que la Comisión Asesora de Adjudicaciones, en informe de fecha 19 de los corrientes, señala compartir el análisis realizado por Deloitte, sugiriendo en consecuencia adjudicar a SISINFO.

VI) Que se cuenta con dotación presupuestal, por la parte correspondiente al ejercicio en curso.

VII) Que se cuenta con dictamen técnico favorable del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

ATENCIÓN: A las razones invocadas y a los fundamentos expuestos.

RESUELVE: 1.- Adjudicar a Sistemas Informáticos SRL, en los términos de su oferta, la contratación de los siguientes ítems o componentes:

a. Hasta 200 licencias GRP de acceso "full" (para la totalidad de los módulos), por única vez, por hasta USD 120.000 (ciento veinte mil dólares estadounidenses) más IVA.

b. Hasta 300 licencias GRP de acceso limitado, por única vez, por hasta USD 30.000 (treinta mil dólares estadounidenses) más IVA.

c. Implementación de Fase 1 de Proyecto GRP, por \$ 1:895.519 (un millón ochocientos noventa y cinco mil quinientos diecinueve pesos uruguayos) más IVA.

d. Implementación de Fases 2 a 4 y 6 a 9 de Proyecto GRP, por \$ 20:836.464 (veinte millones ochocientos treinta y seis mil cuatrocientos sesenta y cuatro pesos uruguayos) más IVA, sujeto a lo establecido en el artículo 2.2 del pliego.

e. Implementación de Fase 5 de Proyecto GRP, por \$ 2:178.000 (dos millones ciento setenta y ocho mil pesos uruguayos) más IVA. La emisión de la respectiva orden de compra quedará supeditada a que el BHU resuelva la adquisición de los módulos opcionales previstos en el pliego. Se delega en la Gerencia General esta resolución.

f. Servicio de Mesa de Ayuda por hasta 18 meses equivalentes a \$ 3:207.600 (tres millones doscientos siete mil seiscientos pesos uruguayos) más IVA. Se delega en la Gerencia General la autorización de la realización de las horas respectivas.

g. Soporte técnico de mantenimiento por \$ 1:782.000 (un millón setecientos ochenta y dos mil pesos uruguayos) más IVA anuales a partir de la finalización del período de acompañamiento y soporte en garantía, sujeto a lo establecido en el artículo 2.2 del pliego. Este servicio será por tres años, renovable anualmente por hasta tres años más (máximo seis años).

h. Mantenimiento evolutivo de la solución GRP por hasta 3.000 horas, equivalentes a \$ 4:455.000 (cuatro millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil pesos uruguayos) más IVA, sujeto a lo establecido en el artículo 2.2 del pliego.

2.- Remitir a la intervención preventiva del contador delegado del Tribunal de Cuentas.

3. Cumplido, pase al Departamento Compras y Contrataciones a sus efectos".

Nº 0121

Expediente Nº 2018-52-1-07201 - DIVISIÓN CAPITAL HUMANO - LAMADO A CONCURSO ABIERTO PARA LA PROVISIÓN DE TRES CARGOS DE TÉCNICO INFORMÁTICA - ESCALAFÓN INFORMÁTICA - PERFIL TÉCNICO EN REDES Y COMUNICACIONES – RESOLUCIÓN Nº 0086/19 - Se deja sin efecto la resolución referida, se designa a los Sres. Ariel Alejandro Presa Bomsztein, Gastón Andrés Espinosa Jorcín y Christian Gabriel Palo Méndez y se adoptan otras medidas sobre el particular.

VISTO: La resolución de Directorio Nº 0261/18 de fecha 11 de julio de 2018, mediante la cual se aprobaron las bases generales para la realización de llamados a concursos abiertos para la provisión de cargos pertenecientes a los Escalafones Gerencial, Técnico-Profesional e Informática.

RESULTANDO: I) Que por resolución de Directorio Nº 0309/18 de fecha 8 de agosto de 2018, se autorizó la realización de un llamado a concurso para la provisión de un cargo de Técnico Informática, para desempeñarse en la posición Técnico en Redes y Comunicaciones y se aprobaron las bases particulares respectivas.

II) Que por resolución de Directorio Nº 0546/18 de fecha 28 de diciembre de 2018, se homologó la actuación del tribunal

evaluador del concurso, propiciando ante la Oficina Nacional del Servicio Civil la designación del Sr. Ariel Alejandro Presa Bomsztein, por haberse ubicado en el primer lugar de la nómina de prelación resultante.

CONSIDERANDO: I) Que, en actuación del 21 de enero del corriente, la Asesoría Letrada de la Oficina Nacional del Servicio Civil indica que no existen observaciones que formular en relación a la designación propuesta.

II) Que la División Tecnología de la Información ha puesto de manifiesto, en función de los recambios generacionales y de plataforma tecnológica que se encuentran en proceso, la necesidad de incorporar tres técnicos en redes y comunicaciones.

III) Que por resolución de Directorio N° 0040/19 de fecha 23 de enero del corriente, se aprobó la transformación de cargos requerida para disponer las designaciones planteadas.

IV) Que los Sres. Gastón Andrés Espinosa Jorcín y Christian Gabriel Palo Méndez, ocupan el segundo y tercer lugar en la nómina de postulantes.

V) Que en la formulación del proyecto de resolución elevado para disponer las designaciones correspondientes se padeció error tanto en la denominación de los cargos a proveer como en el escalafón al que pertenecen.

SE RESUELVE: 1.- Dejar sin efecto la resolución de Directorio N° 0086/19 de fecha 15 de febrero de 2019.

2.- Designar en el cargo Técnico Informática del Escalafón Informática a los Sres. Ariel Alejandro Presa Bomsztein, CI 4.537.973-7, Gastón Andrés Espinosa Jorcín, CI 2.957.389-8 y Christian Gabriel Palo Méndez, CI 2.858.284-6.

3.- Condicionar las referidas designaciones al cumplimiento de los requisitos de ingreso a la Administración Pública y/o al BHU.